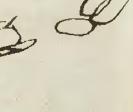
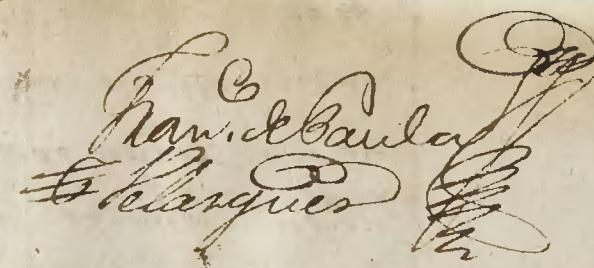


otra de esta clase; y q. posterior en la noche precedente
habia habido junta de las mismas personas, en una
casa de esta villa; todo lo qual ha llamado tan extra-
ordinariamente la atencion de este Ayuntam.^{to} y exalte-
do su espíritu Patriótico y Constit.^{to}, q. se ha pro-
puesto, por todos medios, combatir y disipar una
facción tan vil, pestilente e indigna de estar en una
ciudad con Ciudadanos decididos por el Sistema, y
atajand a toda costa sus paños dirigidos a la per-
turbación de la paz y orden público; y cuyo pecan-
ciero exemplo es capaz de contagiar a algunos re-
cantes, y con el tiempo irse rebulliendo y hace-
re imponente y desiciva; Ya efecto de costar a
su raiz tan pernicioso mal, cuyo objeto es uno
de los fines principales de su instituto y aten-
dientes: Acordaron; q. sacando de certificación de
este acto, se pase al Sr. Presidente, para q. inme-
diatamente proceda a la formación de causa
y averiguación de los hechos q. quedan indicados
procediendo en ella con arreglo a la Constit.^{to} y
la Ley de nueve de Octubre: Así lo acordaron
firman los Sres. q. bien de q. Certifico =

Juan Gómez Juan Mayordomo
Pedro Mendoza  Juan Solano 


Francisco de Paula de Haro
de Haro

En la Villa de Almazá a treinta de Noviembre